

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1095 /
AUTORIZA REAJUSTE VARIACION IPC Y
RENUEDA CONTRATO.
REQUINOA, 02 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 25.04.2008 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública "Servicios de Obras Menores, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 12.05.2008, que aprueba Licitación N° 3662-13-LP08 y adjudica el "Servicio de Obras Menores, comuna de Requínoa", por el período de tres años, al Sr. Angel Gabriel Moya Acevedo, C.I. N° 8.614.086-1, por un monto mensual de \$ 2.975.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 19.05.2008 que aprueba Contrato de fecha 15.05.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Angel Moya Acevedo.

El Decreto Alcaldicio N° 1846 de fecha 26.11.2008 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.11.2008, por el cual se aumenta el contrato en un 30 %, equivalente a la suma de \$ 892.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2118 de fecha 03.11.2009 que aprueba reajuste del contrato de "Servicio de Obras Menores, comuna de Requínoa", suscrito con fecha 15.05.08, el cual se reajusta en un 4,5 % correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C., en los doce meses siguientes a la firma del contrato, quedando el valor total a cancelar en \$ 3.108.875 iva incluido a contar del 15 de Mayo de 2009, además corresponde considerar el aumento del 30 % del contrato, por \$ 892.500 cuya variación del I.P.C. debiéndose reajustar a contar del mes de Noviembre de 2009, por lo que el valor total a pagar a contar del mes de Mayo de 2009 asciende a la suma de \$ 4.001.375. La sumatoria del reajuste retroactivo de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre corresponde a \$ 669.375.

El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 01.12.2009 que aprueba reajustar el valor del anexo al contrato de \$ 892.500, cuya variación obtenida en los últimos 12 meses corresponde a -1.9 %, resultando un valor a pagar de \$ 875.543 . Por lo tanto el valor a cancelar por el contrato, incluido su anexo, en forma mensual será de \$ 3.984.417 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 13.08.2011 que aprueba reajustar el valor del contrato por Servicios Menores, Comuna de Requínoa" cuya variación experimentada de Mayo de 2009 a Abril de 2010 es del 0.9 %, correspondiendo a \$ 27.980, más lo sumado al contrato de \$ 3.108.875, lo que da un total de \$ 3.136.855 más el anexo de contrato de \$ 875.543 (el cual deberá reajustarse en el mes de Noviembre) da un total de \$ 4.012.398 iva incluido.

El Memo N° 344 de fecha 07.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual señala que la cancelación del contrato se supedita a dos valores, el primero tiene relación con el monto del contrato original, es decir \$ 3.136.855, cuyo último reajuste correspondió en Mayo de 2010 y el segundo con el monto del Anexo del Contrato que lo aumenta en \$ 875.543, cuyo último reajuste correspondió a Noviembre del año 2009. De acuerdo a la variación experimentada durante los últimos 12 meses del valor del anexo del contrato fue de un 2% contados desde el mes de

Noviembre de 2009 a Octubre del 2010 correspondiendo a un valor de \$ 893.033.

En virtud que los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, se han cancelado sin considerar el reajuste correspondiente solicita cancelar en forma retroactiva el valor de \$ 87.450, correspondiente a la sumatoria del reajuste de los meses mencionados.

El Memo N° 354 de fecha 07.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual señala que de acuerdo al punto 5.6. de las Bases Administrativas Generales que rigen el contrato "Servicio de Obras Menores", el contratista Don Angel Moya Acevedo, Rut 8.684.243-2, solicitó renovación de contrato a través de carta ingresada 08.03.2011, por el período comprendido entre el 16 de Mayo de 2011 al 16 de Mayo de 2014, por una suma mensual de \$ 4.029.888 iva incluido, el cual deberá ajustarse según el artículo 52 de las Bases Administrativas Generales a contar de Mayo, por lo que solicita autorizar dicha renovación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE reajustar el valor del Anexo de contrato por "Servicios de Obras Menores, Comuna de Requinoa" cuya variación del I.P.C. experimentada de Noviembre 2009 a Octubre de 2010 es del 2.0 %, correspondiendo a un valor de \$ 893.033.

APRUEBASE cancelar en forma retroactiva un monto total de \$ 104.940, correspondiente a reajuste faltante de los meses de Noviembre, Diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011.

AUTORIZASE renovación de contrato "Servicio de Obras Menores", por el período comprendido del 16 de Mayo de 2011, hasta el 16 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 4.029.888 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001, "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS./PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE